

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **199**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 1267/19 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

23 JUL 2019

MESA N° 199
Hs. 1206

FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 12 JUL 2019

VISTO la Nota N° 155/19 – Letra: L. F. R. B. I., presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 14/07/19 – regreso: 17/07/19) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a nombre del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR EL O:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 14/07/19 – regreso: 17/07/19) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. – P.J., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1267 / 19

Patricia E. FULCO

Directora

Despacho Presidencia

PODER LEGISLATIVO

Carlos ARCANO

Vicegobernador

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Dependencias



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 3351	HORA 12 JUL 2019 09:30
FIRMA Cristian BICOMI FUENTES	

Nota N°: 155/19
Letra: L: F.R.B.I.

Ushuaia, 11 de julio de 2019

Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 14 hasta el 17 de julio de 2019.

Por ello solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la extensión de un pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Ida: 14/07/2019 USH-BUE
Vuelta: 17/07/2019 BUE-USH

Sin otro en particular, saludo a Ud., atte.,

Federico R. BILOTTI IVÁN DÍAZ
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO